MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA PIURA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO RIEGO
ALTO PIURA - HUANCABAMBA

"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

Chulucanas, 29 de Noviembre del 2004

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 355/2004.GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H

VISTO:

El Acta del Comité Local de Coordinación del Valle Alto Piura, de fecha 22 de Septiembre del año dos mil cuatro, en la que se aprueban las áreas de cultivos a sembrar en el ámbito del Distrito de Riego Alto Piura, para la Campaña Agrícola Agosto 2004 – Julio 2005.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 113° del D.S. N° 261-69-AG Reglamento de los Títulos I-II y III del D.L. 17752 "Ley General de Aguas" establece que todas las tierras cultivadas se sujetarán a los Planes de Cultivo y Riego que oportunamente formularán las Autoridades de Aguas de los Distritos de Riego correspondientes, en coordinación con las Juntas de Usuarios y autoridades de la Región Agraria respectiva

Que, los Artículos 114°,115° y 118 del D.S. N° 261-69-AG Reglamento de los Títulos I-II y III del D.L. 17752 "Ley General de Aguas" establece lineamientos para la formulación de los Planes de Cultivo y Riego.

Que, según el Acta del Comité Local de Coordinación del Valle Alto Piura, de fecha 22 de Septiembre del año dos mil cuatro, se aprueban las áreas a sembrar en el ámbito del Distrito de Riego Alto Piura, para la Campaña Agrícola Agosto 2004 – Julio 2005.

Qué, el Plan de Cultivo y Riego es la herramienta de planificación que permite a la Junta de Usuarios y Comisiones de Regantes efectuar una Distribución Eficiente del Recurso Hídrico.

Qué, el Valle Alto Piura por contar con un sistema de riego no regulado, está sujeto a fluctuaciones o irregularidades de los régimen de agua que ofrecen los ríos, la cual con una buena planificación y conociendo el histórico del consumo del agua, de las diferentes Comisiones de Regantes se puede atender el Plan de Cultivo y Riego Aprobado.

Qué, el Artículo 120° del D.S. N° 0048-91-AG.- "Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario", establece que el Administrador Técnico del Distrito de Riego tiene como una de sus funciones, Aprobar los Planes de Cultivo y Riego en estrecha coordinación con la Junta de Usuarios de agua correspondiente, así como supervisar su ejecución.

Por los fundamentos expresados y de acuerdo con las facultades conferidas en el Artículo 133º del Decreto Ley Nº 17752 – Ley General de Aguas y el Artículo 120º del Decreto Supremo Nº 048-91-AG.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 354/2004.GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *Aprobar el Plan de Cultivo y Riego para la Campaña Agrícola 2004 – 2005, por 15,940 hectáreas de cultivos, para ser ejecutado en el ámbito del Distrito de Riego Alto Piura según el siguiente detalle:*

Cultivos	*Areas Bajo Riego*
✓ *Arroz*	*4,400.00*
✓ *Maíz*	*3,000.00*
✓ *Yuca*	*445.00*
✓ *Algodón*	*320.00*
✓ *Frijol*	*1,000.00*
✓ *Soya*	*30.00*
✓ *Frutales*	*6,685.00*
✓ *Pastos*	*60.00*

Artículo Segundo.- *Las Comisiones de Regantes conformantes de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Piura, quedan obligadas a ejecutar el Plan de Cultivo y Riego 2004 –2005 aprobado según detalle:*

Comisiones de Regantes	*Area Aprobada (Hás)*
✓ *Bigote*	*2,125.00*
✓ *Charanal*	*2,625.00*
✓ *Ingenio Buenos Aires*	*1,805.00*
✓ *La Gallega-Morropón*	*1,765.00*
✓ *Malacasi*	*320.00*
✓ *Pabur*	*1,915.00*
✓ *Sáncor*	*225.00*
✓ *Serrán*	*625.00*
✓ *Vicús*	*595.00*
✓ *Yapatera*	*3,940.00*
TOTAL	***15,940.00***

Artículo Tercero.- *Queda encargada la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Piura y la Administración Técnica del Distrito de Riego Alto Piura, supervisar la ejecución del Plan de Cultivo y Riego Aprobado.*

Artículo Cuarto.- *Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Piura y Comisiones de Regantes, Dirección Regional Agraria e Intendencia de Recursos Hídricos.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA · DIRECCION REGIONAL AGRARIA PIURA · ALTO PIURA-MDRA · Admón. Téc. Distrito de Riego

ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO ALTO PIURA HUANCABAMBA

ING. CARLOS A. RODRIGUEZ VILLALTA
ADMINISTRADOR

CRV/lafr
cc.Archivo